



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, agosto 7 de 2013

ACUERDO N° 106 - 27 - 2013

MAT.: Renovación de patente de alcohol, en el mes de Julio, para el segundo semestre del año 2013.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 7 de Agosto de 2013, adoptó:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, acuerda lo siguiente:

Se aprueba la renovación de la patente de alcohol de Abarrotes Económicos S.A., RUT: N° 76.833.720-9, Rol 402177-0, en el mes de Julio, correspondiente al segundo semestre del año 2013, esto, debido a que fueron presentados fuera de plazo los documentos.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Cumplase.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv